

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. . . . .	Pesetas 25
Por seis meses. . . . .	» 13
Número suelto. . . . .	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas. . . . .	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 29 de julio)

#### Gobierno civil de la provincia de Santander

##### SECCIÓN DE MINAS

Número 13.953

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Carlos Dahlander, por la Compañía minera de Setares, domiciliado en Bilbao, ha presentado el 28 de junio último una solicitud de concesión de cuatro pertenencias con el nombre de «Primavera segunda», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Saltocaballo, término del Ayuntamiento de Castro Urdiales, que lindan al S. con la mina «Vulcano» y demás rumbos con terreno franco.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el límite NE. de la mina «Vulcano» y se medirán al O. 200 metros, colocándose la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta al N. 200 metros la 2.<sup>a</sup>; de ésta al E. 200 metros, la 3.<sup>a</sup>, y al S. 200 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 8 de julio de 1913.—El ingeniero jefe,  
Arsenio Odriozola. 294-1618

#### Ministerio de la Gobernación

##### REAL ORDEN

Cuando después de tantos años de recorrer el cólera

la mayor parte de los países de Europa se creía destruída su virulencia y agotado su poder expansivo e invasor, quedó en el pasado año durante el último invierno un pequeño foco de cólera en Turquía, que las contingencias de la guerra con los Ejércitos aliados, y singularmente con Bulgaria, extendió y propagó por gran parte de la Macedonia y de la Tracia.

Las acertadas medidas tomadas por los Médicos del Ejército búlgaro consiguieron, al parecer, que se extinguiera la epidemia de diciembre, que tanto daño hizo entre los turcos y los naturales del país conquistado, hasta que al presentarse los primeros calores del estío, los gérmenes que quedaron latentes volvieron a hacerse virulentos, dando lugar a los primeros nuevos casos de la enfermedad en ciertos puntos de Macedonia.

De haber seguido la paz, es posible que las Autoridades búlgaras hubieran conseguido poner remedio al mal, combatiendo los primeros focos; pero encendida otra vez la campaña, la movilización de las tropas y el abandono en que han tenido que caer las medidas sanitarias han producido la propagación de la enfermedad entre el Ejército búlgaro que ocupa Macedonia, y de ésta ha pasado a los serbios, habiéndose presentado casos ya en Salónica y Belgrado, con salpicaduras en Mtrovitza (Eslabonia), pueblo de la parte meridional de Austria, cerca del Danubio.

Contaminadas las aguas del Danubio, hay el grave riesgo de su propagación por Austria Hungría, como ya aconteció en el verano de 1910, en el cual desde la desembocadura de dicho río, en el mar Negro, se propagó la epidemia hasta Budapest y la propia Viena.

Aunque los actuales focos se hallan a una relativa gran distancia de nuestro país, la facilidad de las comunicaciones por el mar Mediterráneo y el peligro de propagación por las vías terrestres y fluviales, favorecida por los calores del presente Estío, imponen el deber de estar prevenidos contra toda contingencia. Si a eso se agrega que las comarcas invadidas se hallan actualmente, por efecto de la guerra, en situación difícil para combatir con éxito tan terrible dolencia, considera este Ministerio ineludible que por todas las autoridades provinciales y locales se atienda preferentemente a las prescripciones higiénicas encaminadas a precaverse de cualquier posible importación del cólera; y en su consecuencia,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se reitere a V. S. el más exacto cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Real orden fecha 4 de julio de 1911, que deberán observarse y hacerse observar escrupulosa y fielmente en cuanto afectan a la pureza de las aguas, análisis, aislamiento, desinfecciones, notificación de

cualquier caso sospechoso y demás extremos que abarca.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 23 de julio de 1913.—Alba

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

### SECRETARÍA DE GOBIERNO

Relación de los términos municipales de la provincia de Santander, en donde, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 5.º de la vigente Ley de Justicia municipal, corresponde la renovación de Jueces municipales.

#### *Partido judicial de Castro Urdiales*

Pueblos: Villaverde de Trucios.

#### *Partido judicial de Laredo*

Pueblos: Limpias.  
Liendo.  
Voto.

#### *Partido judicial de Ramales*

Pueblos: Ruesga.  
Soba.

#### *Partido judicial de Potes*

Pueblos: Potes.  
Tresviso.  
Vega de Liébana.

#### *Partido judicial de Reinosa*

Pueblos: San Miguel de Aguayo.  
Santiurde.  
Valdeprado.  
Valdeolea.  
Valderredible.

#### *Partido judicial de Cabuérniga*

Pueblos: Ruento.  
Polaciones.  
Tudanca.

#### *Partido judicial de Santoña*

Pueblos: Meruelo.  
Noja.  
Miera.  
Penago.  
Riotuerto.  
Ribamontán al Mar.  
Ribamontán al Monte.  
Santoña.  
Solórzano.

#### *Partido judicial de Torrelavega*

Pueblos: Molledo.  
Polanco.  
Reocín.  
San Felices.  
Santillana.  
Suances.  
Torrelavega.

#### *Partido judicial de Santander (Este)*

Pueblos: Camargo.

#### *Partido judicial de Santander (Oeste)*

Pueblos: Villaescusa.

#### *Partido judicial de San Vicente la Barquera*

Pueblos: Ruiloba.  
San Vicente de la Barquera.  
Valdáliga.  
Val de San Vicente.  
Udías.

#### *Partido judicial de Villacarriedo*

Pueblos: Luena.  
San Roque del Romeral.  
Selaya.  
Vega de Pas.  
Villacarriedo.  
Villatufre.

Los que aspiren a los expresados cargos presentarán sus instancias en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia territorial, antes del quince de agosto próximo, acompañadas de la oportuna certificación de conducta y de llevar dos años de residencia en la población en que hayan de desempeñar el referido cargo, advirtiéndose que de no cumplir con este requisito indispensable no se les tendrá por tales aspirantes.

Burgos 23 de julio de 1913.—El Secretario de Gobierno, P. H. *Pedro Tomeo*.  
299-1683

## Recaudación de Contribuciones

Itinerario de los días en que ha de verificarse la cobranza de las contribuciones por rústica, urbana, industria y demás conceptos en el tercer trimestre, con expresión de los días que a cada Ayuntamiento se asignan en la Zona de Santoña.

Argoños: días 2 y 3 de agosto.

Arnuero: 1 y 2.

Bareyo: 3 y 4.

Bárcena de Cicero: 1 y 2.

Entrambasaguas, 6 y 7.

Escalante: 1 y 2.

Hazas en Cesto: 1 y 2.

Liérganes: 15, 16 y 17.

Marina de Cudeyo: 8, 9 y 10.

Medio Cudeyo: 4, 5 y 6.

Meruelo: 4 y 5.

Miera: 8, 9 y 10.

Noja: 5 y 6.

Penagos: 11, 12 y 13.

Riotuerto: 7, 8 y 9.

Ribamontán al Mar: 7 y 8.

Ribamontán al Monte: 8 y 9.

Santoña: 11, 12 y 13.

Solórzano: 3 y 4.

Y lo participo á V. S. para que se digne ordenar su inserción en el *BOLLETÍN OFICIAL* de la provincia, para conocimiento de los contribuyentes de esta Zona y demás efectos de instrucción.

Solórzano 24 de julio de 1913.—El Recaudador, *Valeriano de la Peña*.  
300-1699

#### *Zona de Ramales*

La cobranza de las contribuciones correspondientes al tercer trimestre del corriente año tendrá lugar en la Zona de Ramales en los días que a continuación se expresan:

Arredondo: días 2 y 3 de agosto.

Ruesga: 4, 5 y 6.

Ramales: 7 y 8.

Soba: 9, 10 y 11.

Rasines: 12 y 13.

Rasines 27 de julio de 1913.—*Francisco Sáinz*.

# Comisión provincial de Santander

## CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de junio último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR				EXISTENCIA TOTAL DE ASILADOS PARA EL MES PRÓXIMO						
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total	Voluntad del acogido, reclamación de parientes u otras causas		Fallecimientos		Varones	Hembras	Total			
270	6	9	276	265	541	3	7	1	»	4	7	11	272	258	530

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 4 de julio de 1913.—El Vicepresidente, *Bernabé Toca*.—El Secretario, *Antonio Posadilla*.

291-1573

## BENEFICENCIA.—MANICOMIO

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia, en el Manicomio de Valladolid, ocurrido durante el mes de junio último.

EXISTENCIA EN FIN DEL MES ANTERIOR	INGRESADOS EN EL MES ACTUAL		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO			
	Varones	Hembras	Curación		Fallecimiento		Varones	Hembras	Total	
86	5	7	»	1	1	»	1	99	88	178

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander 9 de julio de 1913.—El Vicepresidente, *Bernabé Toca*.—El Secretario, *Antonio Posadilla*.

291-1571

# Comisión provincial de Santander

## BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de junio último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE EXPOSITOS		N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo				
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	TOTAL	Dentro	Fuera	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas	Fallecimientos	TOTAL GENERAL DE BAJAS		Var.	Hebm.		
227	216	10	14	226	467	84	383	»	1	2	2	3	5	9	14	232	221

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander 4 de julio de 1913.—El Secretario, A. Posadilla.—El Vicepresidente, Bernabé Toca. 291-1572

## HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de junio último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES					
	Varones	Hembras	Var.	Hemb.	TOTAL	Curación	Fallecimiento	Otras causas	TOTAL GENERAL DE BAJAS		Varones	Hembras	Total			
128	105	133	86	452	191	113	100	5	5	»	118	105	223	143	86	229

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 4 de julio de 1913.—El Secretario, A. Posadilla.—El Vicepresidente, Bernabé Toca.

291-1574

## Fiscalía de la Audiencia provincial

Relación de los juicios de faltas por infracción de la ley de caza, celebrados durante los meses de abril, mayo y junio últimos ante los tribunales municipales correspondientes a la circunscripción de los Juzgados de instrucción que se expresan:

### Juzgado de Santander (Este)

Prudencio Martínez Pérez, denunciado el día 9 de mayo, se dictó sentencia condenatoria en 13 de junio y se le notificó el mismo día; cumplida la ejecutoria.

### Juzgado de Potes

Andrés Gómez Posada, denunciado el 16 de mayo, se dictó sentencia condenatoria en 24 de mayo y se le notificó el mismo día; cumplida la ejecutoria.

Eulalio Díaz Casares, denunciado el 26 de mayo, se dictó sentencia condenatoria en 31 de mayo y se le notificó el mismo día; cumplida la ejecutoria.

### Juzgado de San Vicente la Barquera

Saturnino Sánchez y Arturo Bustamante, denunciados el 22 de abril, se dictó sentencia absolutoria en 8 de mayo y se les notificó en el mismo día.

### Juzgado de Reinosa

Raimundo, y Benigno Fernández y José Olea, denunciados el 25 de abril, se dictó sentencia condenatoria en 30 de abril y se les notificó el mismo día; cumplida la ejecutoria.

Jerónimo Cabeza Simal, denunciado el día 17 de abril, se dictó sentencia condenatoria en 24 de mayo y se le notificó en el mismo día; cumplida la ejecutoria.

Manuel Díez Rábago, denunciado el día 13 de mayo, se dictó sentencia condenatoria en 30 de mayo y se le notificó el mismo día; en tramitación.

Francisco Gutiérrez Celis, denunciado el día 4 de junio, se dictó sentencia condenatoria en 14 de junio y se le notificó en el mismo día; cumplida la ejecutoria.

### Juzgado de Santoña

Dámaso Higuera Higuera, denunciado el 26 de abril se dictó sentencia condenatoria en 28 de abril y se le notificó el 29 de abril; cumplida la ejecutoria.

Elías Argos, denunciado el día 30 de marzo, se dictó sentencia condenatoria en 3 de abril y se le notificó el día 10 de abril; cumplida la ejecutoria.

### Juzgado de Santander (Oeste)

Gerardo Zamanillo Diestro, denunciado el día 19 de mayo, se dictó sentencia condenatoria en 25 de mayo y se le notificó el mismo día; cumplida la ejecutoria.

Cándido Fraile Otero, denunciado el 31 de mayo, se dictó sentencia condenatoria en 7 de junio y se le notificó el 8 de junio; pendiente.

Santander 19 de julio de 1913.—El Fiscal de la Audiencia, *Ce'so Torre Nafria*. 298-1675

## Ayuntamiento de Santoña

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en sesiones celebradas durante el mes de junio de 1913.

DIA 4 DE JUNIO.— Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta de jornales de la semana última.  
Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.  
Autorizar a la Alcaldía para que ordene el arreglo inmediato de los bancos de los paseos públicos.

Aprobar varias cuentas.

Autorizar a don Claudio San Emeterio para instalar casetas de baño en la playa de San Martín y que informe la Comisión de Hacienda sobre la subvención que a tal efecto solicita.

Autorizar a don Rufino Alonso para abrir dos huecos en la casa de su propiedad, sita en la calle del General Salinas.

Anunciar la subasta de suministro de grava y obras de tendido y afirmado de la misma, en el nuevo trozo de la calle de Ortiz Otáñez y frente Este de la plaza de Abastos.

Autorizar a la Alcaldía para nombrar, con carácter interino, un empleado para la limpieza pública.

Autorizar a don Alejandro García para construir una tejavana en terreno de su propiedad y cederle al precio estipulado dos metros cúbicos de sillarejo procedente de la muralla.

Conceder un mes de licencia al concejal señor Villarías.

DIA 11.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta de jornales de la semana.

Verificar el día 30 del corriente, con las formalidades de costumbre, el sorteo anual para la amortización de obligaciones del empréstito.

Incluir en el padrón municipal, con la clasificación legal que le corresponda, a don Vicente Pérez Gómez y familia.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda una comunicación producida por el director gerente de la Sociedad «Electra Vasco Montañesa» reclamando sobre el pago por aumento de luces en el alumbrado público.

Aprobar varias cuentas.

Quedar enterados de haberse efectuado varios ingresos en la Depositaria municipal de fondos.

Aprobar la cuenta de ingresos y pagos verificados por el Ayuntamiento durante el mes de mayo último y que se impriman ejemplares de la misma para su exposición al público.

Autorizar condicionalmente a doña Antonia Martínez para construir un ramal de alcantarilla.

Sancionar los acuerdos adoptados por la Alcaldía asociándose en nombre de esta villa, al homenaje tributado en la ciudad de Valladolid a la memoria del ilustre e insigne catedrático Macías Picavea.

Convocar a sesión extraordinaria, con carácter urgente, para resolver sobre el contrato de la música durante la temporada de verano.

DIA 12.—Autorizar a los señores Presidente y Gabás para que hagan nuevas gestiones sobre el contrato de la música del Regimiento de Andalucía y llevar la resolución a la Junta municipal, siempre que exceda de dos mil pesetas el importe del contrato que se proponga.

DIA 18.— Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta de jornales de la semana.

Ratificar el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 18 del actual.

Adjudicar a don José García la subasta de suministro de grava y obras de tendido y afirmado de la misma en el nuevo trozo de la calle de Ortiz Otáñez y frente Este de la Plaza de Abastos.

Autorizar a la Alcaldía para anunciar nueva subasta para la adquisición de estacas con destino al cerramiento del plantío de Berria.

Aprobar el pliego de condiciones convenidas entre el Ayuntamiento y el Regimiento de Andalucía, sobre el contrato de la música de este.

Proponer el establecimiento de una escala proporcional por graduación para el adeudo de aguardientes, y por lo que se refiere al de licores regirse por lo establecido sobre el particular en la Real orden de 22 de septiembre de 1890.

Aprobar varias cuentas.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento y técnico una solicitud de don Crispín Hernández solicitando autorización para derribar una casa y construir otra de nueva planta en terrenos de su propiedad, situados en el callejón de Alfonso XII.

Quedar enterados de haber dado principio el día de hoy las oposiciones para la provisión de dos plazas de maestros y una de maestra auxiliar de las Escuelas públicas de esta villa.

DIA 25.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta de jornales de la semana.

Adjudicar a don Francisco Cano la subasta de suministro de estacas con destino al cerramiento del plantío de Berria.

Pasar a informe de las Comisiones de Fomento y Hacienda la liquidación de las obras realizadas en la Plaza de Abastos por el contratista don Prudencio Baltar.

Autorizar a don Crispín Hernández para derribar la casa de su propiedad sita en el callejón de Alfonso XII y construir otra de nueva planta en el lugar que aquélla ocupa actualmente.

Aprobar varias cuentas.

Aprobar la escala proporcional de graduación propuesta por la Comisión de Hacienda para hacer efectivo el adeudo sobre alcoholes y llevar la misma a la sanción de la Junta municipal.

Quedar enterados de haberse formalizado con los herederos del señor marqués del Robrero la escritura referente al derribo de la casa que poseen en la calle del General Salinas.

Incluir a la vecina pobre Juliana Torre en las listas de Beneficencia del Ayuntamiento.

Pasar a informe de las Comisiones de Hacienda y Fomento las liquidaciones de las aceras construidas por don José Iberlucea, don Rufino Badiola y don Juan Vela.

Ampliar la distribución de fondos del mes actual en las sumas de 250 y 234 pesetas para efectuar el pago de obras realizadas para el Ayuntamiento por los señores don Manuel Ugalde y Viuda de Serrano.

Santoña 15 de julio de 1913:—V.º B.º El Alcalde, A. Ortiz Dou.—El Secretario, José Helguera. 298-1679

## Ayuntamiento de Reinosa

Extracto de los acuerdos tomados en el mes de junio último.

DIA 3 DE JUNIO.—Se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Exigir una rectificación al director del semanario «Heraldo de Campó» sobre un cargo hecho a uno de los Concejales del Municipio y que se forme expediente sobre el aprovechamiento de losa del Depósito municipal.

Quedar enterado de varios ingresos en Depositaria.

Aprobar una cuenta por objetos de escritorio.

Interesar autorización para transigir un litigio con doña Carner de Celis.

Autorizar a don Marcos Sañudo para derribar una casa.

Facilitar a una familia pobre los medios necesarios para regresar a Bilbao.

Pasar a la Comisión de Fomento una instancia de Fran-

cisco Valle pidiendo autorización para abrir un hueco en una casa.

Autorizar a la Alcaldía para que resuelva la pretensión de un socorro de rancho a la familia de Tomasa Ruiz.

Pasar a la Comisión de Fomento una instancia de Eduardo García para cerrar un terreno.

Admitir un asilado en la Casa de Caridad previo pago. Subastar los pastos de Cupido.

DIA 10.—Aprobar el acta anterior.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales.

Aprobar la distribución de fondos.

Aprobar la subasta de los pastos de Cupido.

Quedar enterado de la rectificación del director del «Heraldo de Campó».

Autorizar a don Francisco Valle para abrir un hueco en su casa en la calle del Sol.

Pasar a la Comisión de Fomento un expediente para ver el medio de conciliar el cierre de un terreno pedido por Eduardo García.

Admitir una asilada en la Casa de Caridad.

Gratificar el arreglo del reloj de la Iglesia.

Regar las calles, el paseo y arbolado.

Comunicar al encargado de l. Red telefónica de Torre-lavega la resolución de la Comisión gestora sobre dicho servicio.

Colocar en sitio conveniente las placas de la calle de don José Canalejas.

DIA 19.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterado de un ingreso en Depositaria.

Aprobar una factura por remesa de estaño.

Visar varias cuentas por servicios municipales.

Facilitar socorros de rancho a la familia de Faustina Gutiérrez.

Designar una Comisión para interesar suscripciones a fin de obtener los fondos suficientes a suministrar rancho a los pobres.

Negar el aumento de sueldo a un músico y que informe el Director de la Banda sobre un instrumento que aquél pide.

Autorizar a don Eduardo Escobedo para cerrar un terreno.

Aprobar el extracto de los acuerdos en mayo.

DIA 26.—Aprobar el acta anterior.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales.

Negar la adquisición de un instrumento para un músico.

Pasar a la Comisión de Fomento una instancia para la colocación de una galería.

Admitir varios músicos en la Banda municipal.

Nombrar a don Julio Obeso para sustituir en una comisión de socorros al señor Gallego.

Regar dos veces al día el paseo de Cupido y la carretera inmediata.

Poner al paseo de Cupido el nombre de Casimiro Sáinz.

Reinosa 16 de julio de 1913.—Cipriano González.—V.º B.º, R. de Obeso. 297-1658

## Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y sus Juntas municipales durante el segundo trimestre del vigente año de mil novecientos trece.

DIA 6 DE ABRIL.—En este día no celebró sesión el Ayuntamiento por estar el Secretario desempeñando la comisión de quintas en la capital de la provincia.

DIA 13.—Se dió lectura a la correspondencia de la semana anterior, quedando enterada la corporación.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, fué aprobada.

DIA 20.—Se dió cuenta de la correspondencia de la semana anterior, quedando enterada la corporación.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Dada lectura a la instancia presentada por don José Luis de la Gándara y Ustara, vecino de Bilbao, pidiendo su vecindad en este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por el mismo y adicionarle al padrón de vecinos de este Ayuntamiento.

Se acordó autorizar en forma al Secretario, don Tomás Fernández, para la expendición y cobranza de cédulas personales del corriente año.

Y que se pague al Secretario de este Ayuntamiento su sueldo correspondiente a todo el año de 1912.

DIA 27.—Se dió cuenta de la correspondencia de la semana anterior, quedando enterada la corporación.

Dada lectura del acta de la sesión anterior fué aprobada.

Se aprobó el extracto de acuerdos de la corporación y Juntas municipal y local, para su remisión al señor Gobernador civil de la provincia, correspondiente al primer trimestre,

DIA 4 DE MAYO.—Se dió cuenta de la correspondencia de la semana anterior, quedando enterada la Corporación.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Se acordó convocar a la Junta municipal para el examen, censura y aprobación de las cuentas municipales correspondientes al año de 1912.

DIA 11.—En este día no celebró sesión el Ayuntamiento por falta de número suficiente de concejales para tomar acuerdos.

DIA 18.—Dada lectura a la correspondencia de la semana anterior, quedó enterada la Corporación.

DIA 25.—En este día no celebró sesión el Ayuntamiento por falta de número suficiente de concejales para tomar acuerdos.

DIA 1.º DE JUNIO.—En este día no celebró sesión el Ayuntamiento por falta de número suficiente de concejales para tomar acuerdos.

DIA 8 DE JUNIO.—Se dió lectura a la correspondencia de la semana anterior, quedando enterada la Corporación.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Se acordó pagar al Depositario del Ayuntamiento don Sergio Fernández sus honorarios correspondientes a todo el año de 1912.

Que se requiera en forma al vecino de Somavía don Telesforo Bustamante para que derribe un corral que ha cerrado próximo a su casa, lindante a camino público, por perjudicar el paso a los tránsitos rodados y cuyo cerramiento está hecho en terreno del común sin autorización legal.

DIA 15.—En este día no celebró sesión el Ayuntamiento por falta de número suficiente de concejales para tomar acuerdos.

DIA 22.—Se dió cuenta de la correspondencia de la semana anterior, quedando enterada la Corporación.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Que se convoque a la Junta pericial para terminar los apéndices al amillaramiento por rústica, pecuaria y urbana, para que, reintegrados en forma, se remitan a la superior aprobación.

DIA 29.—En este día no celebró sesión el Ayuntamiento por falta de número suficiente de concejales para tomar acuerdos.

## JUNTAS MUNICIPALES

DIA 29 DE JUNIO.—Se reunió la junta municipal de Sanidad en sesión extraordinaria, previa la oportuna convocatoria al efecto.

Se acordó, cumpliendo ordenes superiores que, en vista de lo excesivo de los calores, y con el fin de evitar alguna enfermedad infecto-contagiosa, se pongan los ríos, fuentes, acequias y demás pantanos en condiciones de potabilidad de las aguas, que no se tiren a los ríos basuras, ni cosa que pueda perjudicar las aguas y que se procure por la limpieza general, a fin de evitar toda invasión.

Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia, á fin de que ordene su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, firmamos la presente en San Miguel de Aguayo a 7 de julio de 1913.—El Alcalde. *Amadeo Ruiz*.—El Secretario, *Tomás Fernández*. 293-1605

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don José María Alvarez Martín, Juez de primera instancia de esta villa de Santoña y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda pende expediente promovido por don José Polo Aranda, de esta vecindad, para la inscripción del dominio en el Registro de la Propiedad de este partido, a su favor, de la siguiente finca:

En jurisdicción de esta villa de Santoña y su barrio del Dueso, una casa señalada con el número veinticuatro, compuesta de piso bajo, principal y desván y una accesoria que ocupa toda una extensión de noventa y dos centiáreas, y una huerta al Norte de la casa que mide próximamente dos carros, o sean tres áreas cincuenta y seis centiáreas, y todo ello, que constituye una sola finca, linda: al Saliente y Norte, o sea izquierda y frente, con plaza y vía pública; al Sur o espalda, con calleja pública, y al Poniente, o derecha, con huerta de herederos de Pedro Varela, antes don Juan Manuel del Hoyo.

Dicha finca, según manifestación del solicitante, dicho don José Polo Aranda, se halla libre de toda carga y gravamen y la adquirió por compra a don Ramón Royo Ibard, según escritura otorgada en esta villa el doce de diciembre de mil novecientos siete ante el notario don Cándido Pérez de Camino, cuyo documento acompañó, hallándose inscrita en el Registro de la propiedad a favor del don Ramón Royo Ibard, cuyo señor falleció, ignorándose quiénes sean sus herederos y el paradero de éstos.

Y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, de conformidad a lo dispuesto en la regla segunda del artículo cuatrocientos de la Ley Hipotecaria vigente, se convoca a los causahabientes del don Ramón Royo Ibard, mediante haber fallecido éste y ser desconocido, en su caso, el paradero de éstos, así como a los que tengan en reseñada finca cualquier derecho real, y demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el término de ciento ochenta días, a contar desde el catorce de junio del corriente año, comparezcan ante este Juzgado con las pruebas que estimen convenientes si quieren alegar el derecho que los asista; siendo el presente el segundo edicto de los prevenidos en el artículo antes citado

Dado en Santoña a diecinueve de julio de mil novecientos trece.—*José María Alvarez Martín*.—El Secretario, *Lic. Julio Briz*.

Adolfo Sánchez Díaz, vecino de Cabanzón, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante la Audiencia provincial de Santander, a prestar declaración en las sesiones del

juicio oral de la causa seguida por lesiones a Manuel García, contra Manuel González, que se celebra el día 23 de septiembre próximo, a las diez, apercibido de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar. 300-1697

—∞—  
EDICTO

En virtud de providencia dictada en 9 del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, en autos a instancia del Banco Hipotecario de España contra doña María López Varea e hijos, se saca a la venta en pública subasta, por el tipo de cien mil pesetas, un terreno destinado a huerta, radicante en la ciudad de Santander y su calle de Vargas, de cabida de 36 carros, equivalentes a 54 áreas 6 centiáreas, que linda: al Norte y Oeste, herederos de don Antonio Herrera; Sur, calle de Vargas o paseo de la Segunda Alameda, y al Este, finca de doña Carmen López y terreno de herederos de don Francisco Fernández Gallostra, con un edificio destinado a fábrica y talleres de fundición y una casa destinada a habitación, compuesta de planta baja o almacén, entresuelo, piso primero y bohardilla construido dentro de dicho terreno, con el que constituye una sola finca.

Cuyo remate deberá tener lugar simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de Santander el día 28 de agosto próximo, a las diez de su mañana, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo; que si se hicieren posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se han suplido con certificación de lo que acerca de ellos resulta en el Registro, lo que se pondrá de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que deseen interesarse en la licitación y con la que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas ó gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid 21 de julio de 1913.—El Secretario, P. D. *Eduardo Zarandeta*.—V.º B.º, el Juez de 1.ª instancia, *Adolfo Cuevas*.

Narciso Guevara López, hijo de Pedro y Alfonsa, natural de Enmedio (Santander), de estado soltero, profesión inscripto en Marinería, de 19 años, domiciliado últimamente en Santander, procesado por no presentarse para ingresar en el servicio de la Armada, comparecerá en término de 90 días ante el Juez instructor don Quirino Gutiérrez y Gutiérrez, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.

Santander 24 de julio de 1913.—*Quirino Gutiérrez*.  
299-1687

Luis Ménendez Acebal, casado, quincallero, de 26 años de edad, ambulante, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Castro Urdiales, a prestar declaración de inquirir y constituirse en prisión acordada en causa contra él y otros instruida por indicado delito.

Castro Urdiales 24 de julio de 1913.—El Juez, *Santiago Blasco*.  
300-1694

Aurora, cuyos apellidos se ignoran, de 25 años de edad, domiciliada últimamente en Santander, procesada por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Castro Urdiales, a prestar declaración de inquirir y constituirse en prisión acordadas en causa contra ella y otros instruida por indicado delito.

Castro Urdiales 24 de julio de 1913.—El Juez de instrucción, *Santiago Blasco*.  
300-1694

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por don Anastasio González, en la que solicita permiso para trasladar su taller de cerrajería desde la calle de la Industria a la del Juego de Pelota, número 3, se pone en conocimiento del vecindario para que en un plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander 21 de julio de 1913.—El Alcalde, *Pedro San Martín*.  
298-1673

### Ayuntamiento de Rionansa

El repartimiento vecinal girado para cubrir el déficit del presupuesto corriente, así como el expediente de exacción del impuesto sobre la raza canina, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL del presente anuncio, a los efectos de reclamación.

Rionansa 20 de julio de 1913.—El Alcalde, *José García*.  
299-1670

### Ayuntamiento de Selaya

Confecionados por la Junta pericial de dicho Ayuntamiento los apéndices al amillaramiento por rústica, pecuaria y urbana que han de servir de base a los repartimientos para el próximo año de 1914, se hallan expuestas al público en la Secretaría de referido Ayuntamiento, por término de diez días, a los efectos de reclamación.

Selaya 21 de julio de 1913.—El Alcalde, *José Barquín*.  
299-1674

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 7.500, comprensivo de 23 acciones de la Compañía Santanderina de Navegación por pesetas nominales 11.500, expedido por este Banco el 7 de Febrero de 1906, se anuncia al público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 8 y 36 de los estatutos sociales, pues de no presentarse reclamación de tercero en el término de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander 19 de julio de 1913.—El Secretario, *Alfredo Trueba*.